



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1216 -ME-

SAN JUAN, 09 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° 300-26048-I-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnatura Superior en Esterilización", presentado por el Instituto Superior Cuyano.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 37, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4°, Capítulo 1 *"Promover una adecuada diversificación de estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva"*

Que la Resolución N° 11657-ME-2016 determina en su artículo 10° las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que la Ley de Educación Provincial N° 1327-H-2015, en su Art. 56° establece que *"la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia"*

Que por Resolución N° 8440-ME-2018, en su Anexo XV, y su rectificatoria Resolución N° 8868-ME-2018, la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación de la Estructura Curricular correspondiente a la "Tecnatura Superior en Esterilización".

Que las versiones preliminares de los Diseños curriculares han sido evaluadas en forma conjunta por la Dirección Técnico pedagógica, la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación del Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Esterilización"

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Esterilización"

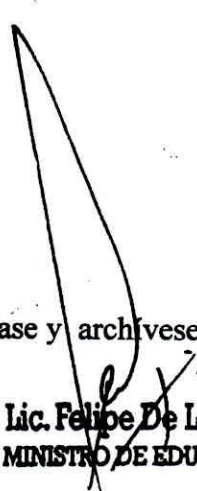
POR ELLO;

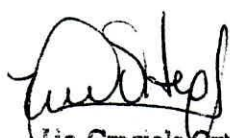
**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el texto ordenado del Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Esterilización" según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular de la carrera es a partir de la Cohorte 2018, en los institutos Superiores de Gestión Privada o Estatal.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Lic. Graciela Ortega
Directora de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación


Dra. Silvana Peralta
Director Técnico Pedagógica
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

ANEXO I (artículo 1°)
Diseño Curricular Jurisdiccional

Tecnicatura Superior en Esterilización

2018

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador

Dr. Marcelo Jorge Lima

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos

Secretaria de Educación

Prof María Eugenia Gutiérrez

Subsecretaria de Planeamiento

Prof. Lilia Martínez

Directora de Educación Superior

Lic. Graciela Ortega

Directora de Educación Privada

Prof. Alicia Bernandini

Directora Técnica Pedagógica

Dra. Silvana Peralta

Supervisora de Educación Privada

Mg Adriana Villegas

EQUIPO DE TRABAJO DE DESARROLLO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ESTERILIZACIÓN

Mg Adriana Villegas (Coordinadora)

Lic Estela Aravena

Lic. Vicenta Albina Castro

Lic. Ivana Claudia Gordillo



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

ÍNDICE GENERAL

1.	Identificación del Título.....	6
2.	Fundamentación de la Carrera.....	6
3.	Marco Normativo.....	7
4.	Marco Conceptual.....	8
5.	Perfil Profesional.....	10
5.1.	Alcance del Perfil Profesional.....	10
5.2.	Funciones que ejerce el Profesional.....	10
5.3.	Área Ocupacional.....	11
5.4.	Habilitaciones Profesionales.....	12
6.	Organización Curricular.....	12
6.1.	Definición y caracterización de Campos de Formación y sus relaciones.....	12
6.2.	Definición de Formatos Curriculares que se consideran más pertinentes.....	13
6.2.1.	Formatos Curriculares que se consideran más pertinentes.....	13
6.3.	Estructura Curricular por Campos de Formación y por años.....	16
6.4.	Plan de Estudios.....	17
6.4.1.	Horas totales del Plan de Estudios	18
7.	Contenidos Mínimos de los Espacios Curriculares.....	18
8.	Articulaciones.....	24
9.	Cursado Presencial.....	24

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- Sector de la actividad socio productiva: **Salud**
- Denominación de la carrera: **Tecnicatura Superior en Esterilización**
- Familia profesional: **Salud**
- Denominación del Título a otorgar: **Técnico Superior en Esterilización**
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: **Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional**
- Modalidad de cursado: **Presencial**
- Carga Horaria Total: **1525 Horas Reloj**

2. FUNDAMENTACIÓN

En la historia de las prácticas sociales vinculadas a la salud, podemos encontrar antecedentes de la importancia otorgada a la actividad de la esterilización. Ya desde la antigüedad, las legiones romanas tomaban la precaución de hervir el agua cuando salían en largas campañas para prevenir la contaminación de la misma. También podemos mencionar que el lavado de manos ha sido desde siempre habitual antes de realizar prácticas de salud.

En la historia de la medicina, siempre se tuvo conciencia de un mundo microbiano causante de procesos biológicos y de enfermedades. Sin embargo, la comprobación de un mundo no perceptible a simple vista se dio a partir de la invención del microscopio. Así fue como mediante diferentes observaciones de los microorganismos, se avanzó en la percepción de un mundo microscópico. Sucesivos avances científicos fueron permitiendo constatar que algunos microorganismos son beneficiosos y vitales para nuestra vida, y otros, en cambio, transmiten infecciones y enfermedades.

Durante el último siglo en los ámbitos de la Salud Pública, la industria farmacéutica, la alimentación y la fabricación de dispositivos médicos ha incrementado la preocupación por controlar y/o eliminar microorganismos dentro de los diferentes procesos, y sobre todo en su producción final. Se ha pretendido con esta práctica cuidar a las personas que realizan estos procesos, a los usuarios en general y en especial a los pacientes o consumidores según corresponda al producto.

Los primeros pasos de la esterilización como una especialidad dentro de las prácticas de los efectores de salud han estado signados por la necesidad que surgió en relación con las infecciones intrahospitalarias, por la dificultad para la solución de la problemática básica de higiene, desinfección, asepsia y esterilización. Este proceso que se fue dando sin planificación estratégica y como respuesta desorganizada a la demanda, influyó negativamente tanto en la formación de los nuevos auxiliares y posteriormente en los técnicos como en su inserción en su nuevo ámbito de trabajo.

La inclusión de estas funciones en el ámbito de la salud presenta realidades diversas en las diferentes regiones de nuestro país.

La atención hospitalaria constituye en la actualidad un desafío importante para el equipo de salud debido a su alta complejidad y costos asociados. El perfil de los pacientes que se atienden en los hospitales ha cambiado, por la aparición de nuevas enfermedades, la incorporación de nueva tecnología y de diagnóstico y tratamiento y cambios en las modalidades de atención.

Las nuevas enfermedades, sumadas a otros factores, producen nuevos problemas y desafíos. La incorporación de tecnología trae aparejados beneficios evidentes, aunque también puede aumentar la población susceptible a infecciones intrahospitalarias por ser invasiva o por alterar la inmunidad de los pacientes. El aumento creciente de intervenciones que se pueden realizar en forma ambulatoria hace crecer también el número de pacientes más severamente comprometidos y con mayores riesgos de infecciones intrahospitalarias. La epidemiología de estas infecciones intrahospitalarias ha demostrado con frecuencia que las mismas se asocian a la atención clínica de los pacientes, en particular las infecciones más prevenibles. La mayoría de los pacientes que



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **1216** -ME-

ingresan a los hospitales son sometidos a algún tipo de procedimiento invasivo de distinta índole.

Es por ello, que nuestra institución, se preocupa y ocupa de formar y dar a la sociedad futuros Técnicos en Esterilización con saberes sólidos de lo que es la esterilización y los fundamentos que conllevan a una aplicación efectiva de acciones y tecnología apropiada.

La generación de nuevos campos del saber y el avance tecnológico en el campo de la salud llevaron a los profesionales de la salud a reacomodarse en función de nuevas divisiones del proceso de trabajo. Así, un importante número de técnicos y auxiliares se incorporó a la producción de los servicios de salud en un proceso que no siempre ha conseguido realizarse de manera integrada”.

Esa realidad, con su diversidad social-cultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y la Resolución 229/14 del Consejo Federal de Educación se procedió a la revisión y actualización de la tecnicatura de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior

Este es un esfuerzo para ordenar las instituciones y planes de estudio ya existentes con el propósito de que los egresados adquieran competencias más adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores de la producción y de servicios de modo que puedan insertarse mejor en el mercado de trabajo.

La tecnicatura ofrecida se concentra en un sector o en una industria en particular y pone de relieve tanto las distintas funciones (producción, venta, control de calidad, marketing, etc.) dentro de la empresa como las tareas propias de cada una de ellas. De este modo la oferta cubre necesidades referidas a diferentes sectores: social, salud, administración, construcción, etc.

La tecnicatura en este nuevo diseño asume el enfoque de la formación basada en competencias

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley de Educación Nacional Nº 26206 - Artículo 121:** “los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional deben: ...c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación”.
- **Ley de Educación Superior Nº 24521 - Artículo 15º:** “corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento... Las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas: a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral”.
- **Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 - Artículo 44º:** “las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación”.
- **Ley de Educación de la Provincia de San Juan Nº 1327-H - Artículo 56:** “el Estado Provincial, en el marco de los acuerdos federales, tiene competencia en la planificación de propuestas de carreras y postítulos, diseños de planes de estudios,

gestión, asignación de recursos, aplicación de regulaciones y emisión de certificados y títulos”.

- **Resolución del CFE N° 295/16** - Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior.
- **Resolución N° 11657-ME-2016- Artículo 4°:** “La Dirección de Educación Superior tiene como responsabilidad, en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente y las políticas jurisdiccionales, la planificación de la oferta, el desarrollo normativo, la gestión general, el diseño organizacional, el acompañamiento institucional y la evaluación de la formación técnica superior y de los Institutos Superiores Técnicos. Así mismo es de su incumbencia la vinculación de la Formación Superior Técnica con el sistema socioprodutivo, las universidades y el entorno social y cultural.

Artículo 8°: La Dirección de Educación Superior tiene como propósitos respecto a la Formación Técnica:

- Diseñar una oferta de los Institutos Superiores de Formación Técnica que responda a las necesidades de la provincia, de la región y del país.
- Construir Diseños Curriculares que tengan una organización flexible y que incluyan espacios curriculares configurados en torno a problemáticas propias de la profesión, facilitando a los egresados la inserción en el mundo del trabajo”.
- **Ley Nacional N° 24051:** Establece normas generales para la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- **Ley N° 522-L:** Se adhiere a la Ley Nacional N° 24051, establece normas generales para la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.
- **LEY 499-L** El tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de los residuos patogénicos, será regido exclusivamente por esta Ley y las reglamentaciones que de ella se realicen.

4. MARCO CONCEPTUAL

La esterilización o desinfección de los artículos de uso clínico constituyen mecanismos eficientes actualmente indiscutibles para prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud.

Constantemente se incorporan al mercado nuevos productos que tienen relación con la esterilización/desinfección y que deben ser validados. Esto requiere la permanente capacitación del personal que se ocupa de estas tareas, como así también su participación en la toma de decisiones tanto en los aspectos técnicos como en la planificación de su tarea, y en lo referido a la renovación de equipamientos e insumos.

La generación de los dispositivos médicos y su utilización como principal insumo poco resistente al calor como por ejemplo los polímeros conlleva la reformulación de los procesos de esterilización de alta temperatura, introduciendo esterilizantes químicos para poder realizar procedimientos a baja temperatura.

La evolución de cada dispositivo médico en lo que se refiere a su composición estructural y a la complejidad de su sistema funcional exige la necesidad de trabajadores capacitados adecuadamente para garantizar la calidad de los procesos, y de esta manera proveer el dispositivo estéril de acuerdo con los protocolos, estándares y normativas vigentes municipales, provinciales, nacionales e internacionales. Estos procedimientos son necesarios no sólo para asegurar una condición adecuada de los dispositivos sino también y en igual medida su funcionalidad.

La utilización de métodos de esterilización a baja temperatura trae aparejada también la reformulación de las normativas de seguridad. El requerimiento de normas de bioseguridad acordes a la complejidad del ámbito de trabajo de las centrales de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **1216** -ME-

Esterilización demanda la promoción y la transmisión de las prácticas del cuidado personal, como asimismo la adopción de actitudes de cuidado de los otros.

Es en el marco de todas estas transformaciones y demandas que la figura del técnico superior en esterilización debidamente formado cobra especial relevancia.

La problemática de la esterilización en la Argentina es compleja, de estas problemáticas se deduce la importancia que revisten las acciones de los profesionales técnicos en los distintos servicios, quienes bajo la supervisión del profesional farmacéutico, contribuyen al adecuado funcionamiento de las centrales de esterilización.

La Ley Nacional de Educación Nº 26.206 dedica el Capítulo V a la Educación Superior y el Capítulo VI a la Educación Técnica Profesional, que en su artículo Nº 38 establece que "la Educación Superior es responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional."

La Ley de Educación Superior Nº 24.521 que rige para las instituciones de formación superior, sean estas universitarias o no universitarias, provinciales o municipales tanto estatales como privadas establece que la educación superior no universitaria se encuentra bajo la responsabilidad jurisdiccional de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, a quienes corresponde dictar las normas de creación, funcionamiento y cierre de instituciones de este nivel.

En el artículo 4 de la Ley de Educación Superior se formulan entre otros los siguientes objetivos:

- a) "Formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte.
- d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran.
- g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atiendan tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva".

Estas leyes mencionadas establecen la necesidad de desarrollar carreras de nivel terciario con orientaciones técnicas, sino que se remarca la vinculación con el contexto cultural, con el ámbito socio - económico y con el mundo laboral del que lo conforman.

La consideración de los fundamentos legales para la creación, desarrollo e implementación de carreras técnicas de nivel terciario pone sobre el tapete la cuestión del sentido que adquieren la ciencia y la tecnología con relación a la vida humana, pero, al mismo tiempo, cobra importancia el papel que juega la educación cuyo objetivo es la formación de recursos humanos para el sector productivo-laboral, local y regional.

La referencia al contexto cultural y social remarca la importancia de que toda definición referida a las carreras de orientación técnica, han de sustentarse en las demandas laborales, las necesidades y posibilidades económicas de cada región y en las características que identifican la personalidad social de la población y el entorno local-regional.

Esa realidad, con su diversidad social-cultural, también pone de manifiesto las posibilidades y necesidades en cuanto a producción, recursos naturales, recursos humanos, fuentes de trabajo y capacitación, todos ellos elementos fundamentales para la definición de la orientación y contenidos de las tecnicaturas.

Teniendo en cuenta el marco legislativo y la Resolución 229/14 del Consejo Federal de Educación se procedió a la revisión y actualización de la tecnicatura de modo de mejorar la calidad de la oferta y racionalizar y fortalecer la formación técnica profesional de nivel superior

Este es un esfuerzo para ordenar las instituciones y planes de estudio ya existentes con el propósito de que los egresados adquieran competencias más adecuadas para enfrentar la aceleración del cambio tecnológico y organizacional de los sectores de la producción y de servicios de modo que puedan insertarse mejor en el mercado de trabajo.

La tecnicatura ofrecida se concentra en un sector o en una industria en particular y pone

de relieve tanto las distintas funciones (producción, venta, control de calidad, marketing, etc.) dentro de la empresa como las tareas propias de cada una de ellas. De este modo la oferta cubre necesidades referidas a diferentes sectores: social, salud, administración, construcción, etc.

La tecnicatura en este nuevo diseño asume el enfoque de la formación basada en competencias

5. PERFIL PROFESIONAL

Se define el perfil del egresado como la persona que ha adquirido capacidades científicas y técnicas necesarias para actuar en el campo de la salud pública y privada, en servicios de esterilización.

Se tiende a la formación de técnicos que desarrollen su potencial para contribuir a satisfacer las necesidades básicas de los individuos, familia y comunidad, en el campo de la salud y que sean capaces de ejercer su profesión manteniendo la ética y el compromiso social, de establecer relaciones interpersonales constructivas y de fomentar el respeto y la dignidad humana

Por tratarse de un agente de salud se busca fortalecer en él la actitud crítica y reflexiva sobre la propia labor y la repercusión social de la misma.

5.1 ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

El **Técnico Superior en Esterilización** está capacitado para trabajar en equipos interdisciplinarios de salud desempeñando, bajo supervisión del profesional Farmacéutico, actividades de gestión de su ámbito de trabajo. Realiza procesos de trabajo de acuerdo con las normas de bioseguridad, e implementa procesos de esterilización de distinta complejidad.

Gestiona administrativamente el control detallado de los movimientos de todo lo que ingresa y egresa a dicho servicio, la participación en el desarrollo de procedimientos internos, la diagramación de alternativas para el mejoramiento continuo de su ámbito de trabajo, la intervención en el seguimiento global e individual de los insumos y dispositivos médicos. Estas tareas las desempeña contribuyendo a garantizar la garantía de la calidad del servicio de esterilización.

Prepara productos para ser usados en forma esterilizada en lo referido a la preparación artesanal de material textil de barrera y de otros materiales de curación o cobertura, así como de dispositivos médicos, componentes de dispositivos médicos, instrumental, prótesis, implantes y otros.

5.2 FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

1. Organizar y gestionar las tareas que le son pertinentes en su área de trabajo.

- Recepcionar y registrar el ingreso de materias primas/insumos, materiales, instrumental, dispositivos médicos y otros productos al área de trabajo
- Organizar y controlar estadísticamente los movimientos de materias primas/insumos, materiales, instrumental, dispositivos médicos y otros productos
- Organizar y controlar la expedición de material esterilizado a los distintos sectores o servicios.

1.2 Gestionar la información relativa a su área de trabajo

- Identificar, clasificar y derivar la información recibida
- Controlar y evaluar el archivo
- Presentar informes

1.3 Colaborar en la construcción de canales adecuados de comunicación

- Identificar la estructura del propio servicio y de los otros servicios, áreas, seleccionando canales de comunicación.
- Colaborar en la gestión de programas/acciones de capacitación de los diferentes servicios/usuarios



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

- Participar en diversos Comités

2.1 Controlar, gestionar y administrar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad

- Detectar y comunicar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de su ámbito laboral.
- Desarrollar actitudes y estrategias de autocuidado
- Participar en el desarrollo de líneas de capacitación en servicio
- Participar en el desarrollo de líneas y proyectos de investigación
- Conocer la legislación vigente
- Efectuar los controles sobre especificaciones de productos en proceso y finales, ajustadas a las normas de bioseguridad en vigencia
- Mantener actualizados los bancos de documentación técnica de procesos, equipamiento, materias primas e instrumental
- Mantener actualizada la información sobre normas vigentes a nivel internacional, nacional, provincial y sobre el sistema de salud

3.1 Preparar artesanalmente el material textil de barrera y otros materiales de curación o cobertura

- Revisar y seleccionar el material textil
- Acondicionar y empaquetar el material textil
- Armar apósitos y vendas según destino

3.2 Lavar, secar y acondicionar instrumental

- Examinar, identificar, lavar y acondicionar el instrumental

3.3 Procesar dispositivos médicos, componentes de equipos médicos y otros Productos

- Examinar el dispositivo médico, componente de equipo médico, materiales biomédicos y otros productos
- Identificar el dispositivo médico, componente de equipo médico, materiales biomédicos y otros productos
- Lavar el dispositivo médico, componente de equipo médico, materiales biomédicos y otros productos
- Secar el dispositivo médico, componente de equipo médico, materiales biomédicos y otros productos

Implementación de procesos de distinta complejidad: descontaminación, desinfección, esterilización y preparaciones asépticas

4 Implementación de procesos de distinta complejidad: descontaminación, desinfección, esterilización y preparaciones asépticas

- Seleccionar el método de esterilización más adecuado
- Esterilizar por calor seco. Esterilizar por calor húmedo. Esterilizar por peróxido de hidrógeno. Esterilizar por formaldehído. Esterilizar por ácido peracético. Esterilizar por óxido de etileno
- Detectar fallas durante el proceso de esterilización
- Determinar la eficacia del proceso

5.3 ÁREA OCUPACIONAL

El área ocupacional se define dentro del campo de la salud, en el marco del Sistema de Atención, en los ámbitos de las instituciones asistenciales, público, privado.

Básicamente se pueden citar:

- Hospitales, clínicas, sanatorios.
- Comunidad. Centros de Salud y Áreas Programáticas.
- Empresas.
- Instituciones educativas
- Comités y grupos de trabajo disciplinares y/o interdisciplinares.

5.4 HABILITACIONES PROFESIONALES

El Técnico en Esterilización está habilitado para desarrollar las actividades, que se describen en el perfil profesional desarrollado en este documento, siempre que las mismas no infrinjan las normativas vigentes a nivel nacional, provincial y/o municipal. Trabaja de modo independiente e interdependiente en el marco del equipo de salud, en coordinación con otros profesionales, técnicos y auxiliares.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular propuesta en este diseño, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, propicia una trayectoria de formación que:

- estructure y organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia,
- garantice una formación de fundamento científico-tecnológica sobre la base de la formación general de fundamento y científico-tecnológica del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido,
- asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel,
- articule teoría y práctica,
- integre distintos tipos de formación,
- posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones,
- contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario,
- evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación,
- se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que están formando, con condiciones mínimas para el desarrollo de la oferta.

6.1. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

1. Formación General

El campo de formación general está destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

2. Formación de Fundamento científico-tecnológica

El campo de la formación de fundamento científico-tecnológico identifica los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que otorgan particular sostén al campo profesional en cuestión.

3. Formación Técnica Específica

La formación técnica específica aborda los saberes propios del profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento científico-tecnológico

Las áreas de la formación técnica específica del Técnico Superior en Enfermería son las que están relacionadas con las problemáticas de la gestión y organización de toda actividad orientada al ámbito sanitario donde se realiza y de su vinculación con el contexto donde está inserta.

4. Prácticas Profesionalizantes:

El campo de formación de la práctica profesionalizante: es el que posibilita la aplicación y el contraste de los saberes construidos en la formación de los campos antes descriptos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216**-ME-

Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación entre la teoría y la práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

Tienen carácter de integradoras de la Formación Técnico Profesional y permiten la puesta en juego de las capacidades en situaciones reales de trabajo o muy próximas a ellas, garantizando al futuro profesional un piso mínimo de autonomía, responsabilidad y calidad en su actuación en los procesos socio-productivos.

Asimismo, permiten al estudiante reconocer en distintos puestos de trabajo, las relaciones jerárquicas y funcionales que se establecen con sus pares y superiores, los procesos de gestión involucrados y la incorporación de hábitos y costumbres de trabajo individual y en equipo.

Permiten aproximar a los cambios tecnológicos, de organización y de gestión del trabajo y favorecen la organización de proyectos y el desarrollo de prácticas productivas con criterios de responsabilidad social en la formación técnico profesional, generando capacidades emprendedoras y solidarias en los alumnos, en consonancia con el desarrollo curricular de la propuesta educativa.

Estos contenidos pueden asumir diferentes formatos que aseguren la aproximación efectiva a situaciones reales de trabajo tales como proyectos productivos; actividades de apoyo demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para la región; pasantías; alternancias; talleres; etc.

6.2. DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES

Se entiende por unidades curriculares las instancias que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes.

La enseñanza debe pensarse como un determinado modo de transmisión del conocimiento y como un modo de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento.

El diseño curricular ha previsto distintos formatos de unidades curriculares, considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la trayectoria formativa.

6.2.1. FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES:

MÓDULO:

Se organiza a través de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimientos completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica-pedagógica que orienta su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su

profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

SEMINARIO:

Plantea una acción pedagógica centrada en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Su finalidad es la comprensión de las mismas, la indagación de su complejidad y el abordaje de conceptos teóricos que permiten su explicación e interpretación.

Incluyen la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de lecturas y debates de materiales bibliográficos o de investigaciones. Permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento.

Permite al futuro profesional apropiarse de marcos conceptuales, principios metodológicos, modalidades de pensamiento de diferentes áreas del saber, necesarias para construir conocimientos sobre la realidad del campo de acción laboral, su interpretación, comprensión y actuación sobre el mismo.

TALLER:

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos, en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de cambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles, como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

PROYECTO:

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Éstas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

LABORATORIO:

Los trabajos específicos de este formato son la experimentación, la exploración, la prueba, la presentación de experiencias, de informe de estudios, de indagación o investigación.

Estas actividades experimentales dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. Las mismas permitirán valorizar, producir, sistematizar, experimentar y recrear conocimientos, generar experiencias pedagógicas y, en suma, construir un espacio para actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

PRÁCTICA FORMATIVA:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

Esta práctica forma parte de cada espacio curricular (a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular) y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar en la formación académica, los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, tanto en los campos de formación general, formación de fundamento y combinando metodologías y recursos diversos, que superen el dictado solamente teórico de una clase; dado que cada unidad curricular contribuye desde su especificidad a generar y fortalecer las capacidades y habilidades en los estudiantes, para la formación del perfil profesional del técnico.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE:

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso sobre procesos de la gestión de energías renovables, uso racional y eficiencia energética, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.

- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.

6.3. ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

El cursado de los diferentes espacios curriculares se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente.

PRIMER AÑO

Cuatr./ Anual	Formación General	Total HCS 96	Formación de Fundamento	Total HCS 160	Formación Específica	Total HCS 192	Práctica Profesionalizante	Total HCS 288	Total HCA 736
1º	Compresión y Producción de textos	3	Biología	5	Salud Publica	4	Procesos tecnológicos en esterilización I	8	
2º	Contexto Socio- económico- sanitario	3	Química Aplicada	5	Condiciones del Medio Ambiente de trabajo	3	Practicas profesionalizantes I	10	
					Física Aplicada	5			



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

SEGUNDO AÑO

Cuatr./ Anual	Formación General	Total HCS 112	Formación de Fundamento	Total HCS 128	Formación Específica	Total HCS 160	Práctica Profesionalizantes	Total HCA 384	Total HCA 784
1°	Informática Aplicada	4	Legislación en salud	4	Microbiología General	5	Procesos Tecnológicos en Esterilización II	8	
2°	Inglés Técnico	3	Higiene y Seguridad I	4	Epidemiología Aplicada	5	Prácticas profesionalizantes II	16	

TERCER AÑO

Cuatr./ Anual	Formación General	Total HCS 112	Formación de Fundamento	Total HCS 160	Formación Específica	Total HCS 176	Práctica Profesionalizante	Total HCS 320	Total HCA 768
1°	Gestión de Servicios de Esterilización	3	Estadística Aplicada	4	Procesos Tecnológicos en Esterilización III	8			
2°	Higiene y Seguridad II	4	Microbiología Aplicada	6	Ética y Deontología Profesional	3	Prácticas profesionalizantes III	20	

6.4. PLAN DE ESTUDIOS

Año	Cuatr.	Asignatura	HCS
1°	1er.	Comprensión y Producción de Texto	3
		Biología	5
		Salud Pública	4
		Procesos tecnológicos en esterilización I	8
	2do.	Contexto Socio-económico-sanitario	3
		Química Aplicada	5
		Condiciones de Medio Ambiente de Trabajo	3
		Física Aplicada	5
		Prácticas Profesionalizantes I	10
2°	1er.	Informática Aplicada	4
		Legislación en Salud	4
		Microbiología General	5
		Procesos Tecnológicos en Esterilización II	8
	2do.	Inglés Técnico	3

3°		Higiene y Seguridad I	4
		Epidemiología Aplicada	5
		Prácticas Profesionalizantes II	16
	1er.	Gestión de Servicios de Esterilización	3
		Estadística Aplicada	4
		Procesos Tecnológicos en Esterilización III	8
	2do.	Higiene y Seguridad II	4
		Microbiología Aplicada	6
		Ética y Deontología Profesional	3
		Prácticas Profesionalizantes III	20

6.4.1 HORAS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

AÑO	SEMANAS	HCA	HRA
1°	46	736	490
2°	49	784	523
3°	48	768	512
TOTAL	143	2288	1525

7. CONTENIDOS MINIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1- PRIMER AÑO

7.1.1 COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos mínimos

Procesos de Lectura. Lectura exploratoria. Lectura analítica. Representación de la información: Resumen. Síntesis. Esquema. Mapa Conceptual. Representaciones icónicas. Producción de Textos: según necesidades específicas de la carrera y articulando con los diferentes espacios curriculares. Los textos utilizados estarán referidos a la especificidad de la carrera.

7.1.2 BIOLOGIA

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	5HCS

Contenidos mínimos:

Célula. Membrana plasmática. El núcleo. Estructura del ADN. Pared celular. Metabolismo celular. Enzimas. Vías catabólicas y anabólicas. Transportadores de energía y ATP. Mecanismo general de la fotosíntesis. Genes e interacciones génicas. El código genético. Ciclos de vida en los organismos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1216 -ME-

7.1.3 SALUD PÚBLICA

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos mínimos:

Políticas nacionales de salud. Organización y Administración de la Atención de la Salud. Organización. Instituciones y servicios de salud. Niveles de atención y concepto de cuidados progresivos. El hospital. Centralización y descentralización. Regionalización. Funciones esenciales (OPS/OMS). Necesidad, demanda y oferta. El derecho a la Salud. La convención sobre los derechos del Niño. La seguridad social. Responsabilidades del individuo, la sociedad y el Estado en el cuidado de la salud. La salud como inversión en el marco de las políticas públicas. Epidemiología. Prevención.

7.1.4 PROCESOS TECNOLOGICOS EN ESTERILIZACION I

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8HCS

Contenidos mínimos:

Conceptos generales de esterilización. Conceptos actuales de esterilización y desinfección en todos sus niveles. Gestión de los materiales. Recepción de los materiales. Verificación de las condiciones y clasificación. Preparación y acondicionamiento de dispositivos médicos de uso quirúrgico y otros. Materiales textiles y de curación. Doblado de ropa. Ordenamiento. Envoltura. Tamaños, hilos de sutura, tipos, numeración. Preparación. Dispensación de los materiales. Formas y condiciones de dispensación. Control de calidad.

7.1.5 CONTEXTO SOCIO-ECONOMICO-SANITARIO

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3HCS

Contenidos mínimos:

La dimensión histórico social de la salud y la enfermedad. Las ciencias de la salud, un campo en construcción. La salud y la enfermedad social. Paradigmas de salud. Conocimiento y saber. Relación de saber -poder. Modelo médico hegemónico en Argentina, Latinoamérica y el mundo. Neoliberalismo y su tratamiento de la salud. La industria de los remedios.

7.1.6 QUÍMICA APLICADA

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	5HCS

Contenidos mínimos:

Químicas de la vida. El lenguaje de la ciencia. Átomo. Reacciones químicas. Composición química de los seres vivos. Hidratos de carbono. Lípidos. Proteínas. Ácidos nucleicos.

7.1.7 CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3HCS

Contenidos mínimos:

Calidad de vida en el trabajo. Concepto. Incidencia de las CYMAT dentro de la Organización.

La carga de trabajo y sus dimensiones. Valoración del Costo-Beneficio de las medidas Ergonómicas. Medio ambiente físico. Contaminación acústica. Efectos del ruido sobre la Salud. Prevención contra contaminación acústica. Contaminación Lumínica.

Contaminación radioactiva. Contaminación por agentes químicos más frecuentes y su mecanismo de acción. Volatilidad. Persistencia. Toxicidad. Latencia. Gases irritantes respiratorios. Descontaminación química. Antídotos. Contaminantes biológicos. Transmisión de los agentes biológicos. Vías Bioseguridad. Principios básicos.

7.1.8 FÍSICA APLICADA

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	5HCS

Contenidos mínimos:

El movimiento. Sistema de Fuerzas. Trabajo. Potencia. Leyes de Newton. Energía. Materia. Fuentes renovables y no renovables. Gravitación universal. Palancas. Polea. Ondas y vibraciones. Sonido. Ultrasonido. Sombras, luz polarizada, color, espectro de los colores, luz solar. Bases Físico.

7.1.9 PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	10 HCS

Actividades de extensión para relevar las prácticas de esterilización realizadas en los diferentes centros de salud.

7.2- SEGUNDO AÑO

7.2.1 INFORMÁTICA APLICADA

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos mínimos:

Internet – Correo electrónico. Navegadores. Utilización de los distintos métodos de búsqueda. Conceptos de sitio, página web, dirección y sus partes (dominio, nombre, tipos, país), hipermedia, enlaces o links, navegador, buscador, tipos de búsquedas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

Procesador de textos word. Diseño de páginas web - Hipervínculos. Power Point.
Excel. Búsqueda de datos.

7.2.2- LEGISLACION EN SALUD

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos mínimos:

Legislación sanitaria. Concepto. Normas bioéticas. Normas sobre salud del MERCOSUR. UNASUR normas sobre derechos humanos. Recolección, manipulación y transporte de muestras, equipos y residuos patológicos. Esterilización. Leyes y regímenes jurisdiccionales al respecto.

7.2.3- MICROBIOLOGIA GENERAL

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	5HCS

Contenidos mínimos:

Origen. El descubrimiento de las bacterias. Doctrina de la generación espontánea. Pasteur. Lister y la antisepsia quirúrgica. Contribuciones de la escuela alemana. Asepsia y antisepsia. Antisepsia física y química. Antisépticos. Evaluaciones del poder germicida. Sulfamidas. Antibióticos. Causas de infección y métodos para prevenirlas. Características del crecimiento de los microorganismos, curva de crecimiento. Concepto de muerte microbiana. Importancia de la descontaminación previa de los materiales. Bacterias. Virus. Su tamaño. Reproducción desarrollo y motilidad. Medios de cultivos naturales y artificiales, su preparación y siembra.

7.2.4- PROCESOS TECNOLOGICOS EN ESTERILIZACION II

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8HCS

Contenidos mínimos:

Limpieza. Gestión de la limpieza de la institución de desempeño y de la central de esterilización en particular. Protocolo de limpieza. Residuos patológicos. Desinfección. Métodos. Desinfectantes y antisépticos. Factores que influyen sobre la actividad antimicrobiana. Características generales de la desinfección de la institución de desempeño y de la central de esterilización en particular. Técnicas de manipulación y/o de uso de antisépticos y desinfectantes. Reprocesamiento de materiales para ser utilizados en dispositivos de uso médico e implantes. Materiales. Estabilidad de superficies.

7.2.5- INGLÉS TECNICO

CURSO	2° AÑO
--------------	---------------

CARGA HORARIA SEMANAL	3HCS
------------------------------	-------------

Contenidos mínimos:

Inglés técnico aplicado al área de competencia. Vocabulario específico de enfermería. Estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas propias del inglés técnico de las ciencias de la salud. Lectura y traducción de textos de contenido específico. Glosario de la especialidad.

7.2.6- HIGIENE Y SEGURIDAD I

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos mínimos:

Principios básicos de la metodología de la investigación científica. Higiene de la piel. Baño, Lavado de manos. Ropa de tela, ropa hemorresistente, ropa descartable. Preparación de equipos según usuarios. Importancia de los procesos de esterilización, desinfección. Profilaxis. Higiene del trabajo. Accidentes. Enfermedades de origen químico, mecánico y biológico.

7.2.7- EPIDEMIOLOGIA APLICADA

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	5 HCS

Contenidos mínimos:

Desarrollo histórico del concepto. Campo de aplicación al área de salud pública. Monitoreo y vigilancia epidemiológica. Riesgo y grupo vulnerable. Concepto de prevención. Niveles. Diagnóstico de epidemias y prevención. Características epidemiológicas y riesgos consecuentes de las enfermedades más comunes. Uso de la Epidemiología en los servicios de salud. Perfiles epidemiológicos nacionales, regionales, locales. Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

7.2.8- PRACTICAS PROFESIONALIZANTES II

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	16 HCS

Actividades de extensión para aplicar técnicas de esterilización, en centros de salud.

7.3- TERCER AÑO

7.3.1- GESTIÓN DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3HCS

Contenidos mínimos:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1216** -ME-

Organizaciones de salud pública y privada. División del trabajo y la especialización. Asignación de recursos humanos. Conceptos de poder, autoridad y responsabilidad. Las relaciones de poder y autoridad en las organizaciones de servicios de salud. El trabajo en equipo. Delegación. Negociación. Grupos sociales en las instituciones sanitarias. Calidad de atención. Gestión de calidad. Herramientas de calidad. Modelos de gestión ISO 9001. Normas de calidad (ISO 9001). En los servicios de salud. Sistemas de gestión, responsabilidades de la Dirección. Gestión de los recursos, realización del producto, medición, análisis y mejora.

7.3.2- ESTADISTICA APLICADA

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos mínimos:

La estadística en las Ciencias de la Salud. El análisis Estadístico como método científico. Estadística descriptiva. Variables estadísticas, distribuciones de frecuencias: Tablas y Gráficos. Características de una variable estadística: Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Distribuciones de frecuencias: absolutas, relativas y acumuladas. Representaciones gráficas. Manejo de indicadores demográficos. Estudios epidemiológicos con base poblacional. Elaboración de un programa socio-sanitario. Técnicas y procedimientos de presentación de trabajos científicos conducentes a la esterilización.

7.3.3- PROCESOS TECNOLOGICOS EN ESTERILIZACION III

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	8HCS

Contenidos mínimos:

Métodos de conservación de esterilidad. Equipos y procesos. Autoclaves. Ciclos de esterilización. Equipos de tratamiento del agua a ser utilizado. Estufas. Radiación gamma. Equipos de Óxido de etileno, formaldehído, peróxido de hidrógeno, ácido peroxiacético, ácido peracético y glutaraldehído. Descripción, fases del ciclo y especificaciones técnicas.

7.3.4- HIGIENE Y SEGURIDAD II

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	4HCS

Contenidos mínimos:

El medio ambiente donde se desenvuelve el trabajo. Medio ambiente, químico, biológico. Factores tecnológicos y de seguridad. Bioseguridad. Manuales de normativas y procedimientos. Normativas de OMS, OPS y reglamentaciones argentinas. Organismos de control ANMAT (Argentina) y FDA (EEUU). Control de los equipos y materiales a utilizar. Esterilización. Normas de la ARN. Bioseguridad desde el aspecto legal. Residuos. Gestión de residuos.

7.3.5- MICROBIOLOGIA APLICADA

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	6 HCS

Contenidos mínimos:

Acción de los agentes físicos y químicos sobre las bacterias. Relación huésped parásito. Cocos Grampositivos. Cocos Gram negativos. Bacilos Gramnegativos no exigentes. Fermentadores y no fermentadores. Bacilos Gram negativos exigentes. Bacilos Gram positivos aerobios. Bacilos Gram positivos aerobios esporulados. Bacterias anaerobias. Parásitos intestinales. Ectoparásitos. Micosis dermis y sistémicas.

7.3.6- ETICA Y DEONTOLOGÍA

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3HCS

Contenidos mínimos:

Ética. Persona Humana y Orden Moral. Concepto de Libertad. La obligación moral. La virtud en la conducta humana. Derechos Humanos y Derecho a la Salud. Bioética como campo de las ciencias médicas. Responsabilidad. Ética Aplicada al profesional de salud. La Ética como compromiso social. Secreto Profesional. Dilemas Éticos- Ética y Mala Praxis. Obligaciones del profesional de salud. Deber ético profesional y legal. Responsabilidad civil y penal. Sanciones.

7.3.7- PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	20 HCS

Pasantías para incorporarse a las prácticas de esterilización, en los diferentes centros de salud.

8. ARTICULACIONES

La columna vertebral de la carrera está constituida por las Prácticas Profesionalizantes, por lo tanto, todos los espacios curriculares deberán articularse con ella y desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitirán realizarlas con éxito.

9. CURSADO PRESENCIAL

La Tecnicatura Superior en Esterilización debe cursarse en forma presencial, según lo establece la Resolución CFE N° 295/16.